

En conformidad de lo mandado en la Real Cedula  
 de Votos, sea conformado, y tanto desta que se  
 haya manifestado la misma Causa para la  
 Real Absoluta quanto de algunos de los Votos  
 de los Cavalleros Capitulares. Lo contrario consta  
 por lo que mandos serien e aduenido fexto, y segun  
 pla, lo mandado, y que al señor D. Juan de  
 Cuenca se le de el tutim. que pide  
 el señor D. Luis Guillen Dico que como Comisario  
 de la Real Caxa del Arce se parezcan con el  
 do en este año de noventa e cinco e noventa e  
 seis e setenta e siete e ochenta e ocho e noventa e  
 nueve e de las dadas diez e seis e noventa e  
 que sacandose consumidos mas de noventa e  
 pa. segun el que se a que por Decreto de la R. de esta  
 bendicendo que es a veinte e seis mil, e noventa e  
 noventa e en el caudal de esta Real Caxa; de lo  
 dicho por la Rilla de acuerdo que el señor D.  
 Blas segun la cuenta antecedente, y los dadas  
 convenientes aya a cargo del Estado de esta Real Caxa  
 y que solizete sauer el paradero de la Rilla que  
 auia para el Caudal de esta Real Caxa, y an  
 sobre todo

Con lo que se a fexo este Ayuntamiento. Lo firmaron  
 D. Juan Flores  
 D. Esteban Coronado  
 D. Juan de Robles  
 D. Juan de la Cruz  
 D. Melgares

